



OSABAK S.A.

Constitución por escisión de activos y patrimonio neto de GAIMAN S.A.I.C.F.I. y AG., CUIT 33-58275423-9, aprobada por asamblea ordinaria y extraordinaria de dicha sociedad de fecha 12/12/2019, formalizada en Escritura Pública Nro. 21, de fecha 24/07/2020. Se resolvió crear una nueva sociedad denominada OSABAK S.A. 1) Socios: (i) Carlos Gustavo Burgwardt, nacido el 14 de noviembre de 1966, argentino, casado, DNI 18.148.277, CUIT 20-18148277-0, Ingeniero, con domicilio en Juncal 2064, piso 16 "B", CABA: 154.473 acciones con usufructo (usufructuarios: Juan Carlos Burgwardt, DNI 5.177.542 y María Esther Mina, DNI 3.952.315) y 745.526 acciones propias; (ii) Carola Burgwardt, nacida el 24 de enero de 1968, argentina, casada, DNI 20.009.108, CUIT 27-20009108-1, Farmacéutica, con domicilio en Libertad 1584, piso 16° "B", CABA: 154.473 acciones con usufructo (usufructuarios: Juan Carlos Burgwardt y María Esther Mina) y 745.526 acciones propias; (iii) Lilly Burgwardt, nacida el 10 de enero de 1970, argentina, casada, DNI 21.464.323, CUIT 27-21464323-0, Abogada, con domicilio en Cerviño 3572, piso 1, CABA: 154.473 acciones con usufructo (usufructuarios: Juan Carlos Burgwardt y María Esther Mina) y 745.526 acciones propias; (iv) Carlos Gustavo Burgwardt, Carola Burgwardt y Lilly Burgwardt, 1 acción en condominio con usufructo (usufructuarios: Juan Carlos Burgwardt y María Esther Mina); (v) Carlos Gustavo Burgwardt, Carola Burgwardt y Lilly Burgwardt, 2 acciones en condominio; (vi) Juan Miguel Hitters, nacido el 10 de octubre de 1966, argentino, casado, DNI 18.123.863, CUIT 20-18123863-2, Fotógrafo, con domicilio en Darwin 1154 piso 1 dpto. E, sector C, CABA: 1.350.000 acciones; y (vii) Gastón Hitters, nacido el 27 de septiembre de 1969, argentino, casado, DNI 21.109.753, CUIT 20-21109753-2, Lic. en Administración de Empresas, con domicilio en Scalabrini Ortiz 3235, piso 9° "A", CABA: 1.350.000 acciones. 2) Domicilio: Suipacha 472, piso 6°, oficina 607, CABA. 3) Objeto: La sociedad es, a los fines del artículo 31, 1er. párrafo, de la Ley General de Sociedades exclusivamente Financiera y de Inversión. Por lo tanto, su objeto es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros -para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica-, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, a cuyo fin podrá afectar la totalidad de su patrimonio, incluso convirtiéndose en controlante de las mismas, y cualquiera sea el objeto de las sociedades participadas o controladas. 2. Participar en la fundación y constitución de sociedades, efectuar aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. 3. Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. 4. Tomar y otorgar préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, ya sea en el país como en el extranjero. 5. Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones, y la administración de bienes y empresas de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o en el extranjero. En especial, podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los numerales anteriores. La Sociedad no tendrá por objeto la realización de ninguna de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto. 4) Capital Social: se fija en la suma de \$ 5.400.000, en 5.400.000 acciones de \$ 1 cada una y 1 voto por acción. 5) Administración: a cargo de uno a cinco directores, con un mandato de tres ejercicios. 6) Representación legal: A cargo del Presidente, o en su ausencia al Vicepresidente o, en ausencia de ambos a dos Directores Titulares conjuntamente. 7)



Fiscalización: se prescinde. 8) Directorio: Presidente: Gastón Hitters; Vicepresidente: Lilly Burgwardt; Director Suplente: Carlos Gustavo Burgwardt, constituyendo todos domicilio especial en la sede social. 9) Duración: 99 años desde su inscripción. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31/10. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12/12/2019. Pablo Gonzalez del Solar - T°: 67 F°: 375 C.P.A.C.F.

e. 28/07/2020 N° 29029/20 v. 28/07/2020

Fecha de publicación: 28/07/2020

